

# Conflictos y violencia intrafamiliar contra la mujer durante la emergencia por COVID-19

PROYECTO  
**Tejiendo Paz**

Es lunes, inicio de semana. Ese día, el calendario marca la fecha del 27 de abril de 2020; han transcurrido ya, un poco más de seis semanas, desde que se anunció la medida de distanciamiento social como parte de las acciones de contención y prevención del contagio de COVID-19 en el territorio nacional. Aquel lunes, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango, una mujer sale de su hogar, camina y se las arregla para llegar a la subestación de la Policía Nacional Civil, PNC, de la localidad. Su objetivo: denunciar los maltratos de los que está siendo víctima por parte de su esposo. Aquella, fue la única denuncia por violencia intrafamiliar recibida y registrada, el pasado 27 de abril, por la PNC de aquel municipio.

Algo similar a lo narrado en el caso anterior, han venido registrando otras instituciones del sector de seguridad y justicia y municipalidades en diferentes territorios con relación a la violencia intrafamiliar. Así los refleja un sondeo rápido, a nivel municipal, sobre violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer realizado por el Proyecto Tejiendo Paz en cuatro municipios del Altiplano Occidental de Guatemala: Chiantla, San Pedro Nécta (Huehuetenango); Comitancillo (San Marcos); y, Totonicapán (Totonicapán)<sup>1</sup>.

De acuerdo con el sondeo realizado, en el municipio de Chiantla, la oficina del Ministerio Público, previo a las medidas de distanciamiento social recibía, en dicha sede fiscal, un promedio mensual de 30 denuncias de violencia intrafamiliar; sin embargo, durante el mes de abril 2020 solo se reportaron 18 denuncias por este tipo de violencia, lo que significa una reducción del 40% del número de denuncias.

En San Pedro Nécta, Huehuetenango, entre mitad de marzo y finales del mes de abril 2020, la subestación de la PNC no registró ningún caso de violencia intrafamiliar. En el municipio de Comitancillo, San Marcos, aunque la PNC sí ha recibido, por la vía telefónica, algunas denuncias y llamados de auxilio de mujeres violentadas por parte de su pareja, no han podido dar el seguimiento que corresponde y llevar ante las autoridades a los agresores, debido a que la víctima no proporciona toda la información necesaria para continuar con la investigación.

Existen pocos datos del problema de la violencia intrafamiliar en el nivel departamental y municipal y, todavía menos, en el nivel comunitario. De acuerdo con datos oficiales del INE, durante el año 2,018, se registraron 394 denuncias de casos de violencia intrafamiliar en el departamento de Totonicapán, un 50% de éstos, se registraron en la cabecera departamental; en San Marcos, se registraron 1,751 casos, un 2.54% de estos casos, ocurrieron en el municipio de Comitancillo; en el departamento de Huehuetenango, en el mismo período, se reportaron 1,072 casos (de éstos, 10 casos corresponden a Chiantla y 61 casos al municipio de San Pedro Nécta).

<sup>1</sup> Fuente: sondeo municipal con instituciones de seguridad y justicia (PNC, MP, Juzgados de Paz), municipalidades y Procuraduría de los Derechos Humanos, sobre violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, realizado por el Proyecto Tejiendo Paz. El sondeo fue realizado durante del 27 al 30 de abril 2020 en los municipios de cobertura del proyecto: San Pedro Nécta, Chiantla, Comitancillo y Totonicapán.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**CREATIVE**



**PARTNERSGLOBAL**  
Together for Democratic Change

En este contexto, si nos dejáramos guiar únicamente por los datos estadísticos, se llegaría a la engañosa conclusión que, durante el período de confinamiento y aislamiento social derivado de la pandemia por COVID 19, se han reducido los casos de violencia intrafamiliar.

Nada más lejos de la realidad. Estamos, entonces, en una etapa de crecimiento de la cifra negra de la violencia intrafamiliar. Y eso lo tiene bien claro el personal de las instituciones del sector de seguridad y justicia.

De acuerdo con las fuentes consultadas por el Proyecto Tejiendo Paz (policías, fiscales, jueces de Paz y personal de municipalidades), la reducción del número de denuncias de violencia intrafamiliar desde el inicio de la emergencia por COVID-19 se explica, entre otras, por las siguientes razones:

- **Falta de transporte público:** está siendo una barrera para acudir a denunciar, especialmente para aquellas mujeres que viven en el área rural.
- **Falta de recursos económicos:** la pérdida o falta de oportunidades de trabajo durante la pandemia ha limitado la posibilidad a las mujeres de acceder a ingresos que les permitan sufragar gastos, incluidos aquellos en los que incurrirían para ir hasta la cabecera municipal a denunciar un caso de violencia familiar.

- **Más control de una pareja/esposo violento:** derivado de las medidas de distanciamiento social la pareja de la mujer violentada pasa más tiempo en el hogar, exacerbándose así la posibilidad de agresiones y acciones de control sobre el quehacer diario de las mujeres.
- **Dependencia económica de la pareja/esposo:** los recursos a los que acceden las mujeres, los destinan para la compra de alimentos y prefieren no gastar en pago de “flete” o taxi para acudir a denunciar la violencia de la que son víctimas. Lo anterior, reitera la necesidad de continuar con los esfuerzos y acciones orientadas al empoderamiento económico de las mujeres, como estrategia que contribuye a la prevención y rompimiento del círculo de la violencia.
- **Alcoholismo:** el consumo de alcohol continúa siendo un detonante de la violencia; esto, a pesar de las restricciones de la venta de bebidas alcohólicas en ciertos horarios que se ha impuesto durante la emergencia por COVID-19.
- **Focalización de las autoridades de seguridad en la atención a la emergencia por COVID-19:** Aunque no se ha dejado de dar atención a los problemas de seguridad de las personas, algunas fuentes consultadas



indican que, por ejemplo, la prioridad de la fuerza policial ha estado volcada a vigilar el cumplimiento de la medida de restricción de la locomoción o “toque de queda”, la no aglomeración en mercados y la vigilancia de personas bajo cuarentena. A lo anterior se une la suspensión de labores en dependencias del Organismo Judicial.

En medio de esta emergencia por la pandemia de COVID-19, los casos de violencia intrafamiliar pueden ocurrir en cualquier momento del día. Sin embargo, fuentes consultadas por el Proyecto Tejiendo Paz señalan que el horario entre las 18:00 y 04:00 horas del día siguiente, es decir, el período que dura la restricción de locomoción o el “toque de queda” estaría siendo aprovechado por los agresores para cometer actos de violencia contra su pareja, ya que en ese momento las mujeres no pueden salir de casa para buscar auxilio y denunciar la violencia de la que está siendo víctima.



Foto: Mariela Tax

En esta emergencia sanitaria, las autoridades comunitarias han tomado un rol protagónico en la protección de sus comunidades.

En este sentido, las instituciones oficiales encargadas de la seguridad y justicia han establecido cierta coordinación y esperan que los líderes de Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODE, y alcaldías comunitarias contribuyan a registrar y derivar los casos de violencia intrafamiliar que puedan llegar a ser de su conocimiento.

Cabe destacar que, en comunidades y territorios más rurales, las autoridades comunitarias y ancestrales pueden jugar un rol importante en la prevención, registro y sanción de casos de violencia intrafamiliar. Así lo refleja la opinión de una comadrona del departamento de Quiché con la que el Proyecto Tejiendo Paz tuvo la oportunidad de conversar, quien indicaba que hacia la mitad de los años ochenta del siglo pasado, se empezó apenas a “romper el tabú de la violencia intrafamiliar, [ahora] la mujer ya sabe cómo informarse, se queja con la Alcaldía Indígena, el COCODE o la Alcaldía Municipal... pero ya no va hasta el MP porque a veces ni caso hacen cuando hay problemas entre la familia... las comadronas pueden ayudar entre la pareja”.

De la frase anterior, se puede extraer que, en territorios y comunidades más rurales, el tejido social, la presencia y legitimidad institucional de las alcaldías indígenas y los COCODE, así como las autoridades municipales pueden

Los conflictos están presentes en diferentes espacios, a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y transfronterizos, entre otros. Tal como lo señala el marco de referencia para la evaluación de los conflictos de USAID: “El conflicto surge cuando las personas tienen necesidades, intereses, deseos y objetivos incompatibles... ocurre dentro de las familias, comunidades, lugares de trabajo, naciones, regiones y, de hecho, dentro de los individuos. Puede manejarse de manera constructiva o destructiva” (USAID, 2012: 9).<sup>2</sup>

<sup>2</sup> USAID. Conflict Assessment Framework. Version 2.0. June, 2012. Pág. 9. (traducción libre). Disponible en: [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/pnady739.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnady739.pdf)

contribuir a prevenir la violencia intrafamiliar y que ésta no quede en la impunidad.

Este tejido asociativo que ya está y funciona en la comunidad, puede ser un aliado estratégico para mitigar el impacto y los efectos negativos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19, incluida la violencia intrafamiliar. En tal sentido, una mejor coordinación y encuentro de las autoridades comunitarias y ancestrales y las autoridades oficiales del sector de Seguridad y Justicia, puede contribuir a sancionar, castigar y no dejar en la impunidad toda forma de violencia contra la mujer, incluida la violencia intrafamiliar.

En Guatemala, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, y su registro estadístico de violencia intrafamiliar, en el año 2018, se contabilizaron en el sistema oficial, un total de 29,992 víctimas de este tipo de violencia, de los cuales el 87.5% de las víctimas fueron mujeres y 12.5% hombres; el 56.72% de las víctimas vivía en el área urbana y 41% en el área rural y no se conocía el lugar de residencia de 2.28% de las víctimas. En el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en el 78% de los casos el agresor fue el esposo, conviviente o excónyuges; el 84% de las mujeres víctimas estaba en el rango de 15 a 44 años. Los datos anteriores, son indicativos, sin embargo, es importante tener en cuenta que la cifra negra de hechos de violencia intrafamiliar puede ser muy significativa.

Aunque hay algunas proyecciones, existe mucha incertidumbre del alcance de la pandemia de COVID-19 a nivel global y a nivel nacional. Todavía es incierto cuánto más van a durar las medidas de distanciamiento social, restricción a la locomoción y prohibición del transporte público, lo que supone retos importantes para prevenir, denunciar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Los conflictos familiares pueden desencadenar en violencia intra o interfamiliar e, incluso, extenderse a otros espacios fuera de la familia. Bajo esta perspectiva se podría indicar que la violencia intrafamiliar es solo la punta del iceberg de una serie de situaciones y expresiones sutiles e invisibles de violencia, que subyacen dentro del contexto familiar. De acuerdo con el artículo I del Decreto 97-96, la violencia intrafamiliar es una violación a los derechos humanos y “debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.<sup>3</sup>

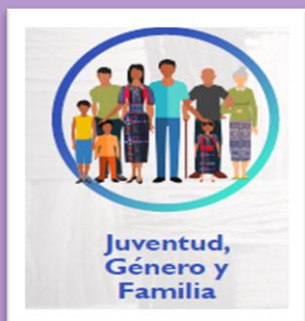
No obstante, queda claro que se hace necesario el fomento de la cultura de la denuncia, el involucramiento de autoridades comunitarias y del sector de seguridad y justicia, para lograr que la cifra negra de casos de violencia intrafamiliar no siga incrementando, significativamente, durante el período que dure la emergencia por COVID-19.



Fuente: Ministerio Público de Guatemala

<sup>3</sup> Artículo I, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Decreto 97-96 del Congreso de la República

## 4 CATEGORÍAS DE CONFLICTOS



# PROYECTO TEJIENDO PAZ

Tejiendo Paz es un proyecto de USAID implementado por Creative Associates, en consorcio con Fundación ProPaz y PartnersGlobal, con una duración de cinco años, diseñado para reducir la conflictividad social y la violencia, así como, mejorar la cohesión social, la construcción de la paz en la región del Altiplano Occidental de Guatemala a través del fortalecimiento de las relaciones entre las comunidades.

### Cobertura Geográfica y alcance:

Cuatro departamentos del occidente guatemalteco (Huehuetenango, Quiché, San Marcos, y Totonicapán) y otras fuentes interesadas para consolidar el tejido social e incrementar la convivencia pacífica; y el fortalecimiento de los actores gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito municipal, departamental y nacional para incrementar la capacidad y comprensión de las dinámicas locales por medio de procesos participativos.

### Objetivo General:

Contribuir a la reducción de la conflictividad social y la violencia, así como mejorar la cohesión social y la construcción y consolidación de la paz en la región del Altiplano Occidental de Guatemala.

### Objetivos Específicos:

1. Establecer y/o fortalecer el compromiso, el diálogo y el mapeo inclusivo liderado por la comunidad para identificar, priorizar y desarrollar planes de acción que aborden las fuentes y la resiliencia a los conflictos sociales.
2. Construir alianzas entre las comunidades y entidades externas para implementar acciones prioritarias por la comunidad.
3. Fortalecer la capacidad del Gobierno de Guatemala y de los actores no gubernamentales para participar en la gestión, respuesta y resolución de conflictos locales.



Proyecto Tejiendo Paz



@TejiendoPazGT

## Contáctenos:

Creative Associates International  
0 calle 42-92 Zona 8 - Quetzaltenango  
Guatemala, Centro América.

*Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este es responsabilidad de Creative Associates y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos de América.*



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**CREATIVE**

